

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/Edison 4  
**28006 Madrid**

Barcelona, 21 de diciembre de 2016

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (“SPS” o “la **Sociedad**”) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En referencia al acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el día 30 de junio de 2016 e inscrito en el Registro Mercantil el día 12 de septiembre de 2016 sobre la agrupación de acciones (*contrasplit*) mediante el canje y sustitución de cada 25 acciones de 0,0004 euros de valor nominal cada una por 1 nueva acción de 0,01 euros de valor nominal, con fecha 20 de diciembre de 2016, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona y de Madrid han adoptado los siguientes acuerdos:

- Excluir de negociación las 1.371.120.000 acciones de 0,0004 euros de valor nominal cada una, cuya contratación se halla actualmente suspendida, totalmente desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta, código ES0143421G11, que contratan en el Sistema de Interconexión Bursátil.
- Admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de Bolsa de Barcelona y de Madrid las 54.844.800 nuevas acciones de Service Point Solutions, S.A. de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del total capital social de 548.448,00 euros de la Sociedad, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta, código ES0143421073, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y que contratarán en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La cotización de dichas acciones se mantendrá suspendida hasta el levantamiento de la suspensión de negociación sobre las acciones de SPS.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Service Point Solutions, S.A.